

- b) el establecimiento de formas eficaces de comunicar la necesidad de acción a todos los interesados, reforzando el diálogo a nivel europeo y nacional y, en su caso, a nivel internacional, en particular con quienes suministran servicios y tecnología de la sociedad de la información;
 - c) el tratamiento de los intercambios de información apropiados correspondientes a las necesidades de la sociedad de estar informada respecto de las buenas prácticas relacionadas con la seguridad;
4. fomentar la cooperación y asociación entre universidades y empresas para proporcionar servicios y tecnologías seguros y fomentar el desarrollo de normas reconocidas.

ACOGE CON SATISFACCIÓN LA INTENCIÓN DE LA COMISIÓN DE:

- 1. aplicar el método abierto de coordinación a las acciones en curso de los Estados miembros y evaluar las repercusiones de las mismas para la seguridad;
- 2. establecer un grupo interdisciplinar provisional, compuesto por representantes de Estados miembros y en estrecha cooperación con éstos, que lleve a cabo acciones preparatorias con vistas a la creación de un grupo operativo sobre ciberseguridad, al que hace referencia la Resolución del Consejo de 28 de enero de 2002;

- 3. seguir desarrollando, en cooperación con los Estados miembros, un diálogo con la industria para mejorar la seguridad al crear productos informáticos, tanto físicos como lógicos, y garantizar la disponibilidad de servicios y datos;
- 4. establecer contactos con interlocutores internacionales y organizaciones internacionales pertinentes a efectos de cooperar e intercambiar información en este sector e informar periódicamente al Consejo;
- 5. crear el grupo operativo sobre ciberseguridad a que se refiere el punto 2.

INSTA:

- 1. a la industria, a que integre la gestión de los riesgos de seguridad en la línea central del pensamiento administrativo y de la ingeniería de empresa;
- 2. a todos los usuarios, a que realicen un enfoque global de los riesgos asociados a los sistemas de información y estudien las amenazas que surgen de acontecimientos físicos y errores humanos, así como de vulnerabilidades tecnológicas y ataques deliberados;
- 3. a la industria y a todos los usuarios a que entablen con los Gobiernos un diálogo de desarrollo de una cultura de la seguridad.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO

de 18 de febrero de 2003

sobre la aplicación del plan de acción eEurope 2005

(2003/C 48/02)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

RECORDANDO

Vistas las conclusiones del Consejo Europeo de Sevilla de los días 21 y 22 de junio de 2002,

Visto el plan de acción eEurope 2005 presentado por la Comisión,

Vistas las conclusiones del Consejo Europeo de Barcelona de los días 15 y 16 de marzo de 2002,

Visto el plan de acción eEurope 2002 y el Informe de evaluación comparativa de la acción eEurope — eEurope 2002, expuesto en la comunicación de la Comisión de 5 de febrero de 2002,

Vista la comunicación de la Comisión de 21 de noviembre de 2002 «eEurope 2005: evaluación comparativa».

- 1. la función de los planes de acción eEurope 2002 y 2005, en el contexto del objetivo fijado en Lisboa, de hacer de la Unión Europea la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo para 2010, capaz de un crecimiento económico sostenible con más y mejores empleos y una mayor cohesión social;
- 2. la importancia de la economía electrónica para el crecimiento, la productividad y el empleo;
- 3. la importancia de proporcionar a los ciudadanos el acceso y la capacidad necesarios para vivir y trabajar en la nueva sociedad de la información.

RECONOCIENDO

1. los objetivos generales refrendados por el Consejo Europeo de Sevilla de 2 de junio de 2002;
2. que se apela a todas las instituciones para que velen por que el plan de acción se aplique en su totalidad antes de que finalice 2005;
3. la necesidad de realizar mayores avances para mantener el desarrollo de la economía electrónica como una prioridad en la agenda política europea;
4. que el sector privado desempeña un papel esencial a la hora de contribuir a la aplicación del plan de acción eEurope.

SUBRAYA

la suma importancia de que todos los interesados adopten un planteamiento integral (integración electrónica) de la sociedad de la información y la necesidad de que ello se refleje en toda la aplicación del plan de acción eEurope 2005.

DESTACA

1. el papel clave que tiene un contenido digital de gran calidad, atractivo y apropiado para el desarrollo satisfactorio de los servicios interactivos de banda ancha de los que depende la aplicación total de eEurope 2005 y la importancia de utilizar plataformas de acceso como las comunicaciones de tercera generación y la televisión digital;
2. la importancia de garantizar a los individuos, las empresas, las administraciones y otras organizaciones la seguridad adecuada de las redes y de la información que se transmite a través de ellas.

INVITA A LOS ESTADOS MIEMBROS

1. a que hagan todo lo posible, con la ayuda de los indicadores de evaluación comparativa que figuran en el anexo, para alcanzar los objetivos del plan de acción, promover la seguridad de la red y la banda ancha y fomentar la administración electrónica, el comercio electrónico, los servicios de salud electrónicos y el aprendizaje electrónico, teniendo en cuenta las estructuras nacionales, institucionales y administrativas específicas;
2. a que trabajen con todos los interesados para aplicar de modo eficaz el plan de acción;
3. a que contribuyan, a mediados de 2003, a una recapitulación de las medidas y acciones tomadas a nivel nacional para alcanzar los objetivos de eEurope;

4. a que nombren un alto representante para el Grupo director.

ACOGE FAVORABLEMENTE LA INTENCIÓN DE LA COMISIÓN

1. de crear un Grupo director que:
 - a) proporcione una perspectiva general de las iniciativas en curso en los diferentes sectores, por medio del intercambio de información sobre los avances realizados y los problemas afrontados;
 - b) ofrezca un foro para los debates estratégicos y el intercambio de experiencias;
 - c) observe los avances en la aplicación del plan de acción eEurope 2005 con vistas a elaborar sugerencias y asesorar a los interesados sobre el modo de mejorar la aplicación;
 - d) contribuya a la revisión intermedia;
 - e) establezca sus propios métodos de trabajo;
 - f) permita la rápida participación de los países candidatos;
2. asegure que los fondos comunitarios asignados contribuyen a lograr los objetivos del plan de acción eEurope;
3. presente una revisión intermedia del plan de acción eEurope 2005 antes del Consejo Europeo de primavera de 2004;
4. determine, analice y propague las buenas prácticas en estrecha cooperación con los Estados miembros.

DA SU ACUERDO PARA

1. que la Comisión realice la evaluación comparativa exhaustiva de conformidad con las directrices especificadas en el anexo, en cooperación con Eurostat y los institutos nacionales de estadística cuando proceda; los datos se obtendrán sobre una base no permanente mediante encuestas, y ello no dará lugar a obligación estadística permanente alguna, de forma que no supondrá una carga adicional para los sectores privado o público;
2. implicar de manera coherente a los interesados de los países candidatos en la evaluación comparativa y el intercambio de buenas prácticas, y para estudiar posibles cambios del plan de acción a su debido tiempo con objeto de tener en cuenta la adhesión de dichos países a la Unión Europea;
3. intercambiar sistemáticamente las prácticas correctas, sobre la base del análisis realizado en cooperación con la Comisión.

ANEXO

1. Orientaciones generales para el ejercicio de evaluación comparativa

La evaluación comparativa de eEurope 2002 se basaba en 23 indicadores refrendados por el Consejo de mercado interior en noviembre de 2000. Las definiciones incluían especificaciones de subindicadores, frecuencia de recogida y fuentes. eEurope forma parte del proceso de Lisboa, evaluado comparativamente por los indicadores estructurales, siete de los cuales son indicadores de la sociedad de la información.

El primer análisis de los indicadores de eEurope 2002 se dio en el informe de evaluación comparativa de la Comisión. El ejercicio actual intenta basarse en esta experiencia, en particular incorporando las siguientes lecciones importantes extraídas de eEurope 2002:

- a) eEurope 2005 debería tener un número limitado de indicadores políticos que estén relacionados con las actuaciones políticas de eEurope 2005, facilitando así dirigir la atención hacia esos resultados. Los principales indicadores relativos a los objetivos políticos deberían ir acompañados de indicadores estadísticos complementarios que proporcionen datos técnicos para el análisis, por ejemplo, edad, sexo, tamaño, sector. Se necesitan comparaciones con terceros países para establecer puntos de referencia y comparar la Unión Europea con los mejores del mundo. Los resultados de la evaluación comparativa se difundirán tan rápidamente como sea posible mediante el sitio Internet de eEurope.
- b) El calendario actual para la ampliación prevé la adhesión de diez nuevos miembros a principios de 2004 y la evaluación comparativa deberá tener en cuenta las necesidades y particularidades de los países candidatos.
- c) Calendario. El impacto político de la evaluación comparativa se maximiza si ofrece a los Consejos Europeos de primavera datos recientes. En la práctica esto significa que los datos deben estar disponibles en noviembre.
- d) Control. Debe darse a los institutos nacionales de estadística (INE) la oportunidad de comprobar los resultados de los sondeos realizados por la Comisión. Por tanto, antes de su difusión, los datos se comunicarán al Grupo del Consejo «Servicios de la Sociedad de la Información» y al Grupo de expertos *ad hoc* de la Comisión sobre indicadores de evaluación comparativa, para que controlen el avance del plan de acción.
- e) Sondeos. Los sondeos del Eurobarómetro que se utilizan para varios indicadores tienen la ventaja de proporcionar resultados rápidos (a las seis semanas del sondeo) y de emplear una metodología única para todos los Estados miembros. Su principal desventaja es que la rapidez se consigue a expensas de la calidad. Para mejorar la calidad, habría que recurrir más a los sondeos de los INE y a Eurostat, así como, cuando la Comisión lo considere conveniente, a otros sondeos *ad hoc*. Al realizar los sondeos deberán adoptarse todas las medidas necesarias para garantizar la calidad y la comparabilidad de los datos en todos los países.
- f) A la luz de las necesidades políticas y del cambio estructural, será preciso en el futuro evaluar la viabilidad de incluir indicadores de impacto.

2. Proyecto de lista de indicadores para la evaluación comparativa de eEurope 2005 (junto con las correspondientes consideraciones políticas adicionales que figuran en las notas a pie de página)**Indicadores de Internet****A. Acceso y uso de Internet por parte de los ciudadanos**

Indicadores políticos ⁽¹⁾:

- A.1 Porcentaje de hogares o de particulares que tienen acceso a Internet en el domicilio.
- A.2 Porcentaje de particulares que utilizan regularmente Internet.

Definición: población de entre 16 y 74 años. Por «regularmente» se entiende una periodicidad como mínimo semanal. La utilización comprende todas las formas de acceso en cualquier lugar. Variables para desgloses y cuadros: edad, sexo, profesión y nivel educativo ⁽²⁾.

Fuente: sondeo de tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) en los hogares, a cargo de Eurostat y los institutos nacionales de estadística (INE); los datos deberán recogerse con carácter comparativo.

⁽¹⁾ Para todos los indicadores políticos deberá haber, si es posible, un indicador estadístico complementario que facilite datos comparables de Estados Unidos de América, Japón u otros países importantes.

⁽²⁾ Los indicadores políticos A.1 y A.2 deberán medirse también a escala regional en algunos países, mediante un estudio piloto adicional.

Frecuencia: anual. Primera entrega en 2003, segunda en octubre de 2004, tercera en octubre de 2005, tomando como período de referencia el primer trimestre de 2003, 2004 y 2005.

Indicadores estadísticos complementarios:

- A.3 Porcentaje de hogares o de particulares con acceso a Internet, desglosados por mecanismo de acceso: ordenador personal, TV digital, dispositivo móvil [incluye todas las formas de acceso móvil: ordenador portátil, teléfono móvil, identificación de tercera generación (UMTS), por separado si es posible].
- A.4 Porcentaje de individuos con acceso a Internet, desglosados por lugar de acceso [domicilio, trabajo, centro escolar, cibercafé, punto público de acceso a Internet (PIAP), etc.].
- A.5 Porcentaje de particulares que utilizan Internet con fines específicos (desglose por fines: envío y recepción de correo electrónico, búsqueda de información sobre bienes y servicios, lectura o descarga de periódicos en línea, reproducción o descarga de juegos y música, operaciones bancarias por Internet) en los tres meses anteriores.
- A.6 Porcentaje de hogares o de particulares conectados en las regiones del objetivo 1.

B. Acceso y utilización de las TIC por parte de las empresas

Indicadores políticos:

- B.1 Porcentaje de empleados que utilizan ordenadores conectados a Internet en su trabajo habitual.

Definición: desglose por tamaño [10 ⁽¹⁾-49; 50-249; 250 +] y actividad [secciones D, F, G, H, I, K ⁽²⁾] de la empresa.

Fuentes: sondeo de TIC en las empresas, a cargo de Eurostat y los INE.

Frecuencia: anual. Primera entrega en 2003, la segunda en octubre de 2004, la tercera en octubre de 2005, siendo el período de referencia el primer trimestre de los años 2003, 2004 y 2005.

Indicadores estadísticos complementarios:

- B.2 Porcentaje de empresas que tienen acceso a Internet.
- B.3 Porcentaje de empresas que tienen un sitio o página web.
- B.4 Porcentaje de empresas que utilizan Intranet/Extranet.
- B.5 Porcentaje de empresas con empleados que trabajan en parte ⁽³⁾ fuera de los locales de la empresa y que acceden desde esos otros lugares a las tecnologías de la información (TI) de la empresa.

C. Costes de acceso a Internet

Indicador político:

- C.1 Costes de acceso a Internet desglosados por las distintas frecuencias de utilización: 20, 30, 40 horas al mes, índices no medidos.

Definición: se indicarán por separado los precios de xDSL, módem de cable y acceso por marcado en horas punta y fuera de punta; los precios deberán incluir el IVA.

Fuentes: estudio de la Comisión + OCDE para la comparación con países no pertenecientes a la Unión Europea.

Frecuencia: anual. Primera entrega en 2003, segunda en octubre de 2004, tercera en octubre de 2005, tomando como período de referencia el primer trimestre de los años 2003, 2004 y 2005.

⁽¹⁾ Se emprenderá un trabajo piloto voluntario con objeto de incluir a las empresas de menos de diez trabajadores a partir de 2004. Se acordó asimismo que un desglose por tamaño de la empresa sería también útil para los subindicadores.

⁽²⁾ A partir de 2004 se facilitarán los datos relativos a las secciones J y 92.1 (actividades de cinematografía y vídeo) y a la sección 92.2 (actividades de radio y televisión) de la NACE.

⁽³⁾ Con una media de medio día por semana como mínimo.

Indicadores estadísticos complementarios:

C.2 Identificación del acceso de banda ancha más barato, por tipo, en cada Estado miembro.

Servicios modernos públicos en línea

D. Administración electrónica

Indicador político:

D.1 Número de servicios públicos básicos totalmente disponibles ⁽¹⁾ en línea.

Definición: 20 servicios públicos aprobados por el Consejo de mercado interior, consumidores y turismo, de 12 de marzo de 2001, para el primer ejercicio de evaluación comparativa de eEurope.

Fuente: estudio de la Comisión en cooperación con los Estados miembros, encuesta realizada en hogares y empresas por Eurostat/INE.

Frecuencia: anual. Primera entrega en octubre de 2003, segunda en octubre de 2004, tercera en octubre de 2005, tomando como período de referencia el primer trimestre de 2003, 2004 y 2005.

Indicadores estadísticos complementarios:

D.2 Porcentaje de particulares que utilizan Internet para tratar con los poderes públicos, desglosado por motivo (obtener información, obtener formularios, remitir formularios cumplimentados).

D.3 Porcentaje de empresas que utilizan Internet para tratar con los poderes públicos, desglosado por motivo (obtener información, obtener formularios, remitir formularios cumplimentados, tratar los expedientes de forma totalmente electrónica).

Ejemplos de indicadores adicionales que habrán de someterse a estudios piloto para estudiar su viabilidad, con ocasión de la revisión intermedia o antes, si es posible ⁽²⁾:

D.4 Número de servicios públicos básicos disponibles en línea con procedimientos digitales integrados para el tratamiento administrativo.

D.5 Procedimientos de contratación pública realizados íntegramente en línea (integrados electrónicamente) en porcentaje (valor) de la contratación pública global.

D.6 Porcentaje de poderes públicos que utilizan programas informáticos libres.

E. Aprendizaje electrónico

Indicador político:

E.1 Número de alumnos por ordenador conectado a Internet (de banda ancha/no de banda ancha) ⁽³⁾.

Definición: sólo han de incluirse los ordenadores utilizados con fines docentes.

Fuente: estudio de la Comisión; sondeo de TIC en las empresas, a cargo de Eurostat y los INE.

Frecuencia: anual, tomando como período de referencia el primer trimestre de 2003, 2004 y 2005.

Indicadores estadísticos complementarios:

E.2 Porcentaje de particulares que han utilizado Internet para fines de aprendizaje y docencia, desglosado por actividades educativas oficiales (escuela, universidad, etc.), cursos post-escolares y otros cursos relacionados específicamente con las posibilidades de empleo.

⁽¹⁾ La metodología utilizada para recoger información sobre la disponibilidad será la misma que la utilizada para eEurope 2002.

⁽²⁾ Otros temas de interés para posibles estudios piloto en el futuro podrían ser los museos y centros culturales que ofrezcan acceso en línea, el número de sitios web públicos disponibles que cumplen las directrices WAI y el porcentaje de empleados públicos con acceso a Internet y dirección propia de correo electrónico o que se beneficien de las aplicaciones de aprendizaje electrónico.

⁽³⁾ Previa comprobación de los Estados miembros.

- E.3 Porcentaje de empresas que utilizan aplicaciones de aprendizaje electrónico para la formación y la enseñanza de los empleados.

F. Servicios de salud electrónicos ⁽¹⁾

Indicadores políticos:

- F.1 Porcentaje de la población (de 16 años o más) que utiliza Internet para obtener información en materia de salud, ya sea para sí mismos o para otros.
- F.2 Porcentaje de médicos generalistas que utilizan registros electrónicos de pacientes.

Definición: la información en materia de salud comprende accidente, enfermedad y nutrición. Frecuencia: diaria, semanal, mensual, rara vez, nunca. Datos demográficos: edad, sexo. Desglose entre búsquedas generales y búsquedas de médicos en línea por su nombre. Si se busca un médico por su nombre, motivo de la comunicación: concertar cita, solicitar receta o pedir asesoramiento médico.

Fuente: nuevo sondeo, sondeo en los hogares a cargo de Eurostat y los INE.

Frecuencia: anual. Primera entrega en 2003, segunda en octubre de 2004, tercera en octubre de 2005, siendo el período de referencia el primer trimestre de los años 2003, 2004 y 2005.

Un entorno dinámico de comercio electrónico

G. Compraventa en línea

Indicador político:

- G.1 Porcentaje del comercio electrónico en la facturación total de las empresas.

Definición: el comercio electrónico, según la definición de la OCDE, tanto en sentido amplio como en sentido estricto. La compraventa en línea comprende la que se realiza tanto a través de Internet como mediante intercambio electrónico de datos (EDI). Las ventas comprenden las que se hacen a socios comerciales (B2B) y a clientes particulares (B2C), pero sólo se incluyen las empresas cuyo volumen de compraventa en línea es superior al 1 %. Excepto para G.2, los cuadros han de desglosarse por tamaño de la empresa, por número de empleados (10-49, 50-249; 250+) y por actividad (secciones D, F, G, H, I, K, 92.1 + 92.2 de la NACE).

Fuente: sondeo en las empresas y en los hogares, a cargo de Eurostat y los INE.

Frecuencia: anual. Primera entrega en 2003, segunda en octubre de 2004, tercera en octubre de 2005, siendo el período de referencia el primer trimestre de los años 2003, 2004 y 2005.

Indicadores estadísticos complementarios:

- G.2 Porcentaje de particulares que han pedido o adquirido bienes o servicios de uso privado por Internet en los tres últimos meses.
- G.3 Porcentaje de empresas que han recibido pedidos en línea.
- G.4 Porcentaje de empresas que han recibido pagos en línea por ventas realizadas por Internet.
- G.5 Porcentaje de empresas que han realizado compras en línea.

H. Preparación para el comercio electrónico ⁽²⁾

Indicador político: Índice de comercio electrónico (indicador compuesto)

⁽¹⁾ Se reconocen las dificultades de hallar indicadores políticos pertinentes sobre esta cuestión, dadas las limitaciones de presupuesto y viabilidad, así como la distinta índole de los sistemas nacionales de salud. No obstante, se acuerda provisionalmente mantener los indicadores F.1 y F.2, dado el interés que reviste la obtención de algunos datos en bruto acerca de estas cuestiones. Se acuerda además emprender un trabajo piloto con objeto de elaborar unos indicadores más pertinentes desde el punto de vista político que se refieran, entre otras cosas, a las conexiones de banda ancha en los hospitales, a la utilización por la población de las redes de telemedicina y a la comunicación de los historiales clínicos de los pacientes entre los diferentes participantes en el sector sanitario.

⁽²⁾ El indicador compuesto para el comercio electrónico será objeto de un ejercicio piloto. Eurostat, previa consulta a los Estados miembros, deberá llevar a cabo el ejercicio piloto para calcular un indicador compuesto de economía electrónica que utilice datos tomados del sondeo de empresas realizado en 2003. Los componentes del índice serán los mencionados más arriba. Se evaluarán tanto la composición como los componentes concretos. Los resultados de este ejercicio se incluirán en un informe al Consejo a finales de 2003.

Definición: una función matemática (que se definirá en 2003) en la que se incluyen varios procesos fundamentales, internos y externos, que las empresas de los Estados miembros realizan utilizando medios digitales integrados.

Fuente: sondeo en las empresas, a cargo de Eurostat y los INE.

Frecuencia: anual, tomando 2003 como año de referencia, siendo el período de referencia el primer trimestre de los años 2003, 2004 y 2005, si se realiza.

Componentes del índice:

a) Adopción de las TIC en las empresas:

- a1. Porcentaje de empresas que utilizan Internet.
- a2. Porcentaje de empresas que tienen un sitio o página web.
- a3. Porcentaje de empresas que utilizan como mínimo dos mecanismos de seguridad ⁽¹⁾ en el momento del sondeo.
- a4. Porcentaje del número total de empleados que utilizan ordenadores en su trabajo habitual (como mínimo una vez por semana).
- a5. Porcentaje de empresas que tienen conexión de banda ancha con Internet.
- a6. Porcentaje de empresas que tienen una red de área local (LAN) y utilizan una Intranet o Extranet.

b) Utilización de las TIC en las empresas:

- b1. Porcentaje de empresas que han adquirido productos o servicios por Internet, mediante EDI o a través de cualquier otra red informática, cuando ese volumen sea superior al 1 % de las adquisiciones totales.
- b2. Porcentaje de empresas que han recibido pedidos por Internet, mediante EDI o a través de cualquier otra red informática, cuando ese volumen sea superior al 1 % de la facturación total.
- b3. Porcentaje de empresas cuyos sistemas de TI para gestionar los pedidos o adquisiciones están vinculados automáticamente a otros sistemas internos de TI.
- b4. Porcentaje de empresas cuyos sistemas de TI están vinculados automáticamente a sistemas de TI de proveedores o clientes no pertenecientes a su grupo de empresas.
- b5. Porcentaje de empresas con acceso a Internet que utilizan Internet para acceder a servicios bancarios y financieros.
- b6. Porcentaje de empresas que han vendido productos a otras empresas gracias a su presencia en mercados especializados de Internet.

Seguridad de las infraestructuras de información

I. Experiencia y utilización de los usuarios de Internet en relación con la seguridad de las TIC

Indicadores políticos:

- I.1 Porcentaje de personas con acceso a Internet que han tenido problemas de seguridad.
- I.2 Porcentaje de empresas con acceso a Internet que han tenido problemas de seguridad.

⁽¹⁾ Tal como se define en el sondeo de Eurostat.

Definición: los problemas de seguridad son, respecto de los particulares: fraude con tarjetas de pago ⁽¹⁾, virus informáticos y utilización indebida de información personal; respecto de las empresas desglosadas por dimensiones (10-49; 50-249; 250 +): virus informáticos que ocasionen pérdida de información o de tiempo de trabajo, acceso no autorizado a sistemas o datos y chantajes o amenazas registrados en los 12 últimos meses contra los datos o los programas informáticos de la empresa.

Fuente: sondeo de TIC en las empresas y los hogares, a cargo de Eurostat y los INE.

Frecuencia: anual. Primera entrega en octubre de 2003, segunda en octubre de 2004, tercera en octubre de 2005, tomando como período de referencia el primer trimestre de 2003, 2004 y 2005.

Indicadores estadísticos complementarios:

- I.3 Porcentaje de particulares que han tomado precauciones de seguridad respecto de las TIC ⁽²⁾ en los tres últimos meses.
- I.4 Porcentaje de empresas que han tomado precauciones respecto de las TIC.
- I.5 Porcentaje de particulares y empresas que han instalado dispositivos de seguridad en sus ordenadores personales y los han actualizado en los últimos tres meses.

Banda ancha

J. Implantación de la banda ancha

Indicadores políticos:

- J.1 Disponibilidad del acceso mediante banda ancha, medida según el porcentaje de la totalidad de hogares o particulares, por plataformas de acceso ⁽³⁾.
- J.2 Porcentaje de empresas con acceso de banda ancha.
- J.3 Porcentaje de hogares o particulares con acceso de banda ancha.
- J.4 Porcentaje de administraciones públicas con acceso de banda ancha.

Definición: la banda ancha se define como acceso de alta velocidad, por ejemplo xDSL, cable, satélite, acceso fijo sin hilos, LAN y UMTS (en el futuro). Los cuadros deberán desglosarse por tipo de entidad. Disponibilidad del acceso mediante banda ancha, medida según el porcentaje de la totalidad de lugares o particulares que puedan conectarse a una centralita que se haya modificado para que utilice la tecnología xDSL, a una red de cable que se haya actualizado para el tráfico de Internet, o a cualquier otra tecnología de banda ancha.

Fuente: estudio de la Comisión; sondeo de TIC en las empresas y los hogares, a cargo de Eurostat y los INE.

Frecuencia: anual. Primera entrega en 2003, segunda en octubre de 2004, tercera en octubre de 2005, tomando como período de referencia el primer trimestre de los años 2003, 2004 y 2005.

Indicadores estadísticos complementarios:

- J.5 Diferencia entre la oferta y la implantación del acceso de banda ancha, desglosada por tipo de acceso.
- J.6 Porcentaje de hogares o particulares equipados con conexiones privadas de red ⁽⁴⁾.

⁽¹⁾ Definición que incluye tanto las tarjetas de crédito como las de débito.

⁽²⁾ Las «precauciones de seguridad respecto de las TIC» se definirán separadamente para los particulares y para las empresas.

⁽³⁾ Se realizarán estudios adicionales sobre la inclusión de otras plataformas de acceso (por ejemplo, las plataformas fijas inalámbricas) a medida que pueda disponerse en mayor medida de ellas y aumente la demanda.

⁽⁴⁾ En el momento y lugar oportunos se incluirá un indicador estadístico complementario.